 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO GESTION DE LABORATORIOS</b>	Código: B-FT-10.002.
	<b>FORMATO DIRECTRIZ TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO</b>	Versión: 0.0
	<b>DIRECCIÓN DE LABORATORIOS SEDE BOGOTÁ</b>	Página 1 de 1

FECHA: 21/05/2015

1. La presente directriz se emite para contratar el mantenimiento preventivo de los siguientes equipos de laboratorio:

Destilador

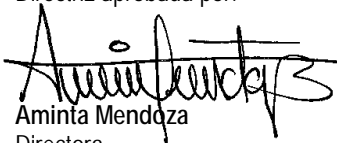
2. Las especificaciones técnicas para la Directriz que emite la DLBS son las siguientes:

- 2.1 Este mantenimiento debe ser realizado únicamente por personal capacitado y calificado en la realización de mantenimiento de este tipo de equipos de laboratorio.
- 2.2 Todas las actividades deben ser realizadas conforme a las recomendaciones e indicaciones del fabricante del equipo, reportadas en el manual de usuario, servicio o mantenimiento, o protocolo del proveedor del servicio.
- 2.3 La cotización debe incluir el cambio de aquellas partes que se deben cambiar periódicamente durante el mantenimiento preventivo.
- 2.4 Se debe entregar informe o reporte escrito que incluya las actividades realizadas sobre el equipo y el estado de las partes del mismo.
- 2.5 Actividades mínimas:
  - 2.5.1 Revisión y limpieza de la carcasa exterior del equipo, el tablero de control y cable de alimentación.
  - 2.5.2 Revisión y limpieza de los componentes del destilador, tanques agua dura y agua destilada, condensador, elementos calefactores, aletas difusoras, filtros, sellos de acople y mangueras
  - 2.5.3 Revisión y limpieza de los elementos calefactores de inmersión, especial atención al aislamiento de las resistencias y formación de capas calcáreas en su superficie.
  - 2.5.4 Aplicar desincrustante donde aplique y dejar el tiempo necesario para que actúe.
  - 2.5.5 Revisión del circuito eléctrico y sensores de control.
  - 2.5.6 Revisar y limpiar condensador, ventiladores, tanques y aletas difusoras.
- 2.6 Garantía mínima del trabajo realizado: 3 meses
- 2.7 En caso de incluir calificación operacional del equipo (OO), se debe utilizar patrones, o comparación con equipos superiores para las variables, en el rango indicado.

3. Observaciones:

Validez de la directriz : 60 días

Directriz aprobada por:

  
 Aminta Mendoza  
 Directora

Elaboró: M.R.G.C.  
 DLSB: Dirección de Laboratorios Sede Bogotá